

Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2026

Señores
Bono habientes Banco de Occidente
Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.
Referencia: Banco de Occidente

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Banco de Occidente se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“Otros eventos: Banco de Occidente S.A. informa que, el día de hoy, contando con las autorizaciones regulatorias y corporativas necesarias, se perfeccionó la absorción por adquisición de Fiduciaria de Occidente S.A., operación en la que esta última entidad, en calidad de sociedad adquirida, se disolvió sin liquidarse y transfirió en bloque la totalidad de sus activos, pasivos, derechos, obligaciones a Banco de Occidente S.A., en calidad de sociedad adquirente. Lo anterior en los términos de los artículos 63, 64 y 65 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.”.

Atentamente,

Catherin Ocampo

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Banco de Occidente”

E:MMA